

# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**  
San Salvador



Prorroga de Contrato N° 7/2017  
Resolución Razonada N° 7/2017  
Contrato N° 012/2016  
Licitación Pública N° 6/2016  
Resolución de Adjudicación N° 4/2016

“Suministro de 48,000 galones de aceite combustible Diesel para el funcionamiento de calderas, plantas de emergencia y sistema contra incendio en el Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el año 2016”  
Fondo General

Nosotros, ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA,

+++++

+++++

+++++, actuando en nombre y representación en mi calidad de Directora y por tanto Representante Legal del Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré “EL HOSPITAL”, calidad que compruebo por medio de a) Acuerdo Número Cero Cero Uno, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día cuatro de enero de dos mil dieciséis; Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO–Dirección y Administración Institucional; Línea de Trabajo CERO UNO Dirección Superior y Administración y Código Presupuestario DOS CERO UNO SEIS-TRES DOS CERO TRES-TRES-CERO UNO-CERO UNO-DOS UNO-UNO, en el cual consta que se acordó nombrarme en Propiedad y por Ley de Salarios como Director Médico Hospital Especializado; dicho acuerdo está fundamentado en el Artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil dieciséis, Decreto Legislativo Ciento Noventa y Dos y Ciento Noventa y Tres, publicado en el Diario Oficial Numero Doscientos Treinta y Uno, Tomo Cuatrocientos Nueve, de fecha quince de diciembre de dos mil quince; b) Artículo siete del Reglamento General de Hospitales publicado en el Diario Oficial Numero ciento diez, Tomo Numero trescientos treinta y uno, el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, en el que expresa que “Cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, y estarán a cargo y bajo responsabilidad de un Director, el cual estará facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Hospital”; y c) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en donde se

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**  
San Salvador



Prorroga de Contrato N° 7/2017  
Resolución Razonada N° 7/2017  
Contrato N° 012/2016  
Licitación Pública N° 6/2016  
Resolución de Adjudicación N° 4/2016

“Suministro de 48,000 galones de aceite combustible Diesel para el funcionamiento de calderas, plantas de emergencia y sistema contra incendio en el Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el año 2016”  
Fondo General

establece que la máxima autoridad de una institución son los Directores de instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal; asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultada por tanto para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y por otra parte la señora ERIKA YANETH HERNANDEZ

ALAS,

+++++, actuando en nombre y representación en mi calidad de Administradora Única Propietaria y por tanto Representante Legal de la Sociedad MANUFACTURA, SUMINISTRO Y DISTRIBUCION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MSD, S.A. DE C.V., de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos mil cuatrocientos nueve-ciento uno-seis; personería jurídica que compruebo por medio de, a) Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en esta ciudad en los oficios del Notario Juan Raúl Machuca Campos, a las nueve horas del día treinta de abril de dos mil nueve, de la cual consta que su naturaleza denominación y domicilio, son los expresados, su plazo indeterminado, que la representación legal y el uso de la firma social le corresponden al Presidente de la Junta Directiva o al Administrador Único propietario, quien durará en sus funciones por un periodo de tres años, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día trece de mayo de dos mil nueve, al Número SESENTA Y DOS del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO del Registro de Sociedades; b) Credencial inscrita en el Registro de Comercio del día cinco de septiembre de dos mil catorce, bajo el número VEINTISEIS del Libro TRES MIL TRESCIENTOS

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**  
San Salvador



Prorroga de Contrato N° 7/2017  
Resolución Razonada N° 7/2017  
Contrato N° 012/2016  
Licitación Pública N° 6/2016  
Resolución de Adjudicación N° 4/2016  
“Suministro de 48,000 galones de aceite combustible Diesel para el funcionamiento de calderas, plantas de emergencia y sistema contra incendio en el Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el año 2016”  
Fondo General

DOCE del Registro de Sociedades, de la cual consta que en sesión de Junta General ordinaria de Accionistas, fui electa como Administradora Única, por un periodo de tres años, a partir de la fecha de su elección, encontrándose vigente mi nombramiento, por lo cual estoy facultada para otorgar actos como el presente y en tal carácter convenimos en celebrar el presente instrumento en los términos siguientes I) RELACION DE ANTECEDENTES: Que la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su artículo 83 faculta que se podrá acordar la prórroga del contrato por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital. II) Que este Hospital con fecha cinco de febrero del año dos mil dieciséis, suscribió el contrato N° 12/2016, con la señora ERIKA YANETH HERNANDEZ ALAS, ++++++  
+++++, actuando en nombre y representación en su calidad de Administradora Única Propietaria y por tanto Representante Legal de la Sociedad MANUFACTURA, SUMINISTRO Y DISTRIBUCION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MSD, S.A. DE C.V., de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos mil cuatrocientos nueve-ciento uno-seis; contrato que ampara el “SUMINISTRO DE 48,000 GALONES DE ACEITE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDERAS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y SISTEMA CONTRA INCENDIO EN EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ, PARA EL AÑO 2016” siendo distribuido el día diez de febrero del año dos mil dieciséis. III) Que el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y el Administrador de Contrato, después de haber comprobado que el contratista ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el contrato y amparándose en el artículo 83 de la Ley de

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**  
San Salvador



Prorroga de Contrato N° 7/2017  
Resolución Razonada N° 7/2017  
Contrato N° 012/2016  
Licitación Pública N° 6/2016  
Resolución de Adjudicación N° 4/2016  
“Suministro de 48,000 galones de aceite combustible Diesel para el funcionamiento de calderas, plantas de emergencia y sistema contra incendio en el Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el año 2016”  
Fondo General

Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública, LACAP, mediante Oficio con referencia número 05.03.0.00314 de fecha 9 de noviembre de 2016 solicita a la Titular de la institución su autorización para que el “SUMINISTRO DE 48,000 GALONES DE ACEITE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDERAS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y SISTEMA CONTRA INCENDIO EN EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ, PARA EL AÑO 2016” sea prorrogado durante nueve (9) meses más; es decir a partir del 1° de enero al 30 de septiembre de 2017. IV) Que mediante correo electrónico, enviado por la Unidad Financiera Institucional, la Jefe UFI certificó la asignación de fondos para la prórroga del contrato N° 012/2016. V) Que mediante Oficio N° 05.03.0.00315 de fecha 10 de noviembre de 2016 el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y el Administrador de Contrato, manifiestan a la Sociedad MSD, S.A. DE C.V. su intención de prorrogar el “SUMINISTRO DE 48,000 GALONES DE ACEITE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDERAS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y SISTEMA CONTRA INCENDIO EN EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ, PARA EL AÑO 2016” durante nueve (9) meses más; es decir a partir del 1° de enero al 30 de septiembre de 2017; por lo que le solicita a la Sociedad de por aceptada la solicitud de prórroga, manteniendo los mismos términos, condiciones y precios establecidos en el contrato. VI) Que por medio de Nota con fecha 11 de noviembre del año 2016 la Sociedad MSD, S.A. DE C.V. expresa que está de acuerdo en prorrogar el Contrato N° 012/2016 durante nueve meses más; es decir a partir del 1° de enero al 30 de septiembre de 2017. VII) Que a las diez horas del día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, la Dirección de este Hospital, mediante Resolución Razonada N° 7/2017 y con fundamento en los Artículos 83 de la LACAP y 75 del RELACAP, autorizo la prórroga del Contrato durante nueve meses más, partir del 1° de enero al 30 de septiembre del año 2017; por la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$74,989.00) el cual incluye el impuesto a la transferencia de

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**  
 San Salvador



Prorroga de Contrato N° 7/2017  
 Resolución Razonada N° 7/2017  
 Contrato N° 012/2016  
 Licitación Pública N° 6/2016  
 Resolución de Adjudicación N° 4/2016  
 “Suministro de 48,000 galones de aceite combustible Diesel para el funcionamiento de calderas, plantas de emergencia y sistema contra incendio en el Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el año 2016”  
 Fondo General

Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). VIII) PRORROGA DEL CONTRATO: Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del RELACAP, ésta Dirección y la Sociedad MSD, S.A. DE C.V. en uso de sus facultades legales, en la calidad en que comparecemos, ACORDAMOS PRORROGAR el Contrato N° 12/2016 en todas y cada una de sus partes, durante NUEVE MESES más a partir del primero de enero al treinta de septiembre del año 2017. El Monto total por el plazo prorrogado asciende en SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$74,989.00) los que serán cancelados con FONDO GENERAL; aplicado a las cifras presupuestarias 2017-3203-3-0202-21-1-54110. De conformidad al siguiente detalle:

REGLÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (DOLARES)	IMPORTE DE COMPRA (DOLARES)
1	70225265	Aceite combustible diésel, Marca TEXACO, Origen Estados Unidos, fabricante y distribuidor CHEVRON.	36,580	GALON	\$2.05	\$74,989.00
<b>TOTAL CONTRATADO \$74,989.00</b>						

IX) GARANTIA: La Sociedad MSD, S.A. DE C.V. deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de el Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**  
San Salvador



Prorroga de Contrato N° 7/2017  
Resolución Razonada N° 7/2017  
Contrato N° 012/2016  
Licitación Pública N° 6/2016  
Resolución de Adjudicación N° 4/2016  
"Suministro de 48,000 galones de aceite combustible Diesel para el funcionamiento de calderas, plantas de emergencia y sistema contra incendio en el Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", para el año 2016"  
Fondo General

autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA DE CONTRATO por un valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$14,997.80) equivalente al VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor total prorrogado; la cual deberá permanecer vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta CIENTO VEINTE DIAS (120) posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en la calendarización de entregas establecida por el Administrador de Contrato; y GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEL PRODUCTO por un valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,498.90) equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total prorrogado; la cual permanecerá vigente durante el plazo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha en que el Administrador de Contrato señale en la Calendarización de entrega para la recepción total del suministro. Ambas garantías deberán extenderse en ORIGINAL Y TRES COPIAS y deberán ser presentadas en la UACI del hospital dentro de los CINCO (5) DIAS HÁBILES siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada la prórroga del contrato; para su posterior revisión por parte de la UACI y la unidad Jurídica. X) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES: Los contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato 12/2016. San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.

  
  
DRA. ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA  
DIRECTORA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"

  
  
ERIKA YANETH HERNANDEZ ALAS  
MSD. S.A. DE C.V.

  
  
ALBERTO MORÁN  
NOTARIO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**  
San Salvador



Prorroga de Contrato N° 7/2017  
Resolución Razonada N° 7/2017  
Contrato N° 012/2016  
Licitación Pública N° 6/2016  
Resolución de Adjudicación N° 4/2016

“Suministro de 48,000 galones de aceite combustible Diesel para el funcionamiento de calderas, plantas de emergencia y sistema contra incendio en el Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el año 2016”  
Fondo General

FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los señores ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA, de cincuenta y ocho años de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número cero cero tres seis cuatro uno ocho tres-nueve, y con Número de Identificación Tributaria uno dos cero dos-dos cero cero dos cinco ocho-cero cero uno-tres, y la señora ERIKA YANETH HERNANDEZ ALAS, de cuarenta y dos años de edad, Licenciada en Relaciones Publicas y Comunicaciones, del domicilio de Colon, Departamento de La Libertad, portadora de mi Documento Único de Identidad Número cero dos millones doscientos veintiséis mil ochocientos setenta y seis- tres, y con Número de Identificación Tributaria un mil trescientos diecinueve-doscientos once mil setenta y cuatro- ciento uno-cero San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día veintitrés de diciembre del año dos mil dieciséis. DOY FE.-